

**GP-1249-2021**

22 de julio de 2021

Doctor  
Roberto Cervantes Barrantes, Gerente  
**Gerencia General, UE 9108**

**ASUNTO: “Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de IVM, resultados del proceso de Consulta Pública”**

Estimado señor:

El presente documento tiene como propósito someter a conocimiento y aprobación de la estimable Junta Directiva el informe de la consulta pública realizada y la *Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, de conformidad con lo requerido por dicho órgano colegiado en el Acuerdo Segundo del artículo 10° de la sesión N° 9179 celebrada el 20 de mayo de 2021.

## **I. Antecedentes**

La Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N° 9063 celebrada el 11 de noviembre de 2019, respecto al fortalecimiento del Seguro de Pensiones, en lo que interesa dispuso:

**“ACUERDO SEGUNDO:** aprobar la *“Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2018”*, como insumo inicial básico de los grupos de análisis que se conformen con el propósito de plantear planes de fortalecimiento del Seguro de Pensiones de la CCSS.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir al Presidente Ejecutivo, para conformar un *“Grupo Interno de Trabajo Especializado, para el Análisis de la Valuación Actuarial del IVM, al 31/12/2018”*, con la finalidad de que elaboren y planteen formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, el cual deberá ser presentado en la Junta Directiva en un plazo de 3 meses.”

En razón de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-3050-2019 del 13 de diciembre de 2019, conforma el Grupo Interno de Trabajo Especializado, nombrando al Gerente de Pensiones coordinador de dicho equipo, con el fin de elaborar y plantear formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, para su presentación ante Junta Directiva.

---

Al respecto, por medio de oficio GP-6012-2020 del 01 de julio de 2020 se remite el “*Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM*” a la Junta Directiva para su valoración respectiva.

Dicho órgano colegiado en el artículo 2° de la sesión N° 9117 celebrada el 10 de agosto de 2020, en relación con dicho informe, acordó lo siguiente:

“(..)

***Por tanto, conocida la propuesta de la Gerencia de Pensiones, mediante el oficio N° GP- 6012-2020 (GG-1878-2020), de fecha 1° de julio de 2020: Informe de planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva ACUERDA presentar a la Junta Directiva, la propuesta definitiva de Reforma para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posterior a que el señor Gerente de Pensiones haya realizado un proceso de socialización del estudio actuarial y de las alternativas existentes, para el análisis y discusión con los diversos sectores sociales representados en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la última semana de noviembre de 2020.***

**ACUERDO FIRME”**

(..)”

En atención a lo requerido, por oficio GP-7620-2020 del 01 de setiembre de 2020 se trasladó el presente asunto al Equipo técnico especializado con el fin de realizar las acciones necesarias para la atención oportuna e integral de lo dispuesto por la Junta Directiva, a fin de coordinar lo respectivo y así contar con el apoyo técnico y análisis que corresponda según se vaya dando el proceso de socialización requerido.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Comunicación Organizacional el acompañamiento respectivo, y por parte de la Gerencia de Pensiones se designó a la Licda. Marianne Pérez Gómez y al Act. Olger Pérez Pérez, asesores de este despacho, para brindar el apoyo necesario en este proceso, así como a la Licda. Olga Camacho Aguilar como apoyo en la parte de comunicación.

Por medio de oficio SJD-1689-2020 del 22 de setiembre de 2020 la Junta Directiva solicita brindar un Informe de avance sobre las gestiones de consulta con grupos de interés, sobre las Propuestas de Fortalecimiento del IVM.

Asimismo, según lo acordado por dicho órgano colegiado en el artículo 35° de la sesión 9130 celebrada el 01 de octubre de 2020, se emitieron algunas consideraciones sobre el informe de avance requerido.

En atención a lo dispuesto, por medio de oficio GP-8340-2021 de fecha 06 de octubre de 2020 se hizo de conocimiento de Junta Directiva el documento “*Informe Preliminar, Acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM*” con corte al 02 de octubre de 2020.

---

En relación con dicho informe, en el artículo 29° de la sesión N° 9131, celebrada el 08 de octubre de 2020, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

**“ARTICULO 29°:**

*Por tanto, visto lo expuesto por la Gerencia de Pensiones en su oficio GP-8340-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, referente a la presentación del “Informe preliminar, acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM” con corte al 2 de octubre de 2020, como parte del seguimiento al acuerdo del artículo 2° de la sesión 9117, de conformidad con lo requerido en oficio SJD-1689-2020 del 22 de setiembre de 2020 y según lo acordado en el artículo 35° de la sesión 9130 celebrada del 1 de octubre de 2020, la Junta Directiva **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:**

*Dar por conocido el “Informe preliminar, acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM” con corte al 2 de octubre de 2020, que contiene los resultados preliminares de la socialización a los Sectores representados en la Junta Directa.*

**ACUERDO SEGUNDO:**

*Solicitar a la Gerencia Financiera coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de continuar con las acciones necesarias para concretar las alternativas propuestas para el aumento de la cobertura contributiva, para lo cual se solicita un informe en un plazo de dos meses.*

**ACUERDO TERCERO:**

*Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se informe a los sectores de la sociedad que participan en la discusión de las propuestas de fortalecimiento del IVM, que la fecha máxima para recibir las propuestas es el 28 de enero de 2021.*

**ACUERDO CUARTO:**

*Instruir a la Gerencia de Pensiones para que, en conjunto con el grupo técnico, presente a la Junta Directiva una propuesta para el fortalecimiento y sostenibilidad del Régimen de Invalidez Vejez considerando los insumos recibidos.*

**ACUERDO FIRME”**

*(...)”*

Al respecto, por oficio GP-8913-2020 se solicitó al Equipo técnico especializado realizar los análisis técnicos pertinentes y preparar la propuesta requerida para la atención oportuna e integral de lo dispuesto por la Junta Directiva en lo concerniente al acuerdo cuarto.

---

Por medio de oficio GP-0639-2021 de fecha 25 de marzo de 2021 la Gerencia de Pensiones remitió a dicho órgano colegiado el informe del proceso de socialización que se realizó de las tres primeras alternativas plasmadas y la *Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, documento elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones.

Una vez conocida dicha propuesta, la Junta Directiva en el artículo 10° de la sesión N° 9179 celebrada el 20 de mayo de 2021 dispuso lo siguiente:

“(…)

#### **“ARTICULO 10°**

***Por tanto***, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

#### **ACUERDO PRIMERO:**

*Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021).*

#### **ACUERDO SEGUNDO:**

*Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución, para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).*

#### **ACUERDO TERCERO:**

*Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021).*

#### **ACUERDO FIRME”**

(…)”

---

Sobre el particular, en cumplimiento del primer acuerdo, se procedió a realizar las acciones correspondientes a efectos de iniciar con el proceso de consulta pública y posteriormente definir una propuesta definitiva de la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

## II. Situación actual y Resultados

Para la atención de lo instruido por la estimable Junta Directiva el Equipo Técnico Especializado coordinado por la Gerencia de Pensiones presenta por medio de oficio GP-1239-2021 de fecha 21 de julio de 2021 el informe titulado **“Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de IVM, resultados del proceso de Consulta Pública”**, dicho informe se estructura de la siguiente manera: se realiza un planteamiento de objetivos, se presenta el resultado del proceso de Consulta Pública, así como una cuantificación de las propuestas recibidas por los sectores sociales, y se finaliza con las conclusiones y recomendación técnica a la Junta Directiva.

A continuación, se destacan los principales resultados del proceso de consulta pública y además los aspectos más relevantes del análisis realizado, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas.

### **Resultados de la Consulta Pública**

Para el proceso de comunicación y consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, se realizaron las siguientes acciones:

- **La estrategia de comunicación:** con entrevistas en todos los espacios de prensa posibles, una participación significativa en redes sociales, con diseño de mensajes, producción de videos animados y facebook live, donde los especialistas explican las medidas a la población.
- **Habilitación de Micrositio:** la Dirección de Comunicación Organizacional desarrolló y habilitó un micrositio especial para consulta pública, donde la población podía dejar sus opiniones y propuestas.
- **Comunicación con grupos sociales organizados:** la Gerencia de Pensiones se comunicó con los sectores sociales identificados en el proceso de socialización, para informarles y socializarles el último Plan y lo instruido por la Junta Directiva. Para lo cual, se realizaron sesiones de trabajo con los sindicatos, solidarismo, cooperativismo, movimiento social Territorios Seguros, así como entidades interesadas como el INAMU y la Supen (lo cual se puede observar en el anexo 1 de este documento).

La Gerencia de Pensiones remitió mediante oficios formales lo acordado por Junta Directiva a los sectores sociales y entidades de supervisión, y en esa línea, se realizaron sesiones de trabajo con los grupos interesados: solidarismo, cooperativismo, movimiento ciudadano Territorios Seguros, INAMU y la Supen, donde se compartió y explicó el Plan conocido por la Junta Directiva en mayo de 2021.

Asimismo, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, la Gerencia de Pensiones habilitó un Micrositio para la Consulta Pública, donde la ciudadanía tenía la oportunidad de incorporar sus opiniones y/o propuestas.

Al respecto, se detallan los resultados obtenidos de todo el proceso:

### Resultados del proceso de consulta pública



Las intervenciones se recibieron por los medios definidos por la institución para ese fin, solamente una fue recibida por correo electrónico, las demás se recibieron mediante el Micrositio y oficios remitidos a la Junta Directiva.

#### Propuestas recibidas

Las opiniones y propuestas divididas por tema se pueden observar en el siguiente cuadro:

**Resultados Consulta Pública para el Plan de Fortalecimiento IVM  
Periodo del 2 de junio al 9 de julio 2021**

Temas	Cantidad	Participación
Planteamientos personales	212	52%
Segunda fase (impuestos, redistribución de cargas, cobro Estado, cambio estructura, otros)	87	21%
Ampliar transitorio	55	13%
Aumento prima	20	5%
Aumento cuotas	10	2%
Apoya propuesta	10	2%
Pensionados coticen	9	2%
Retiro anticipado y el pago del costo	5	2%
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>100%</b>

Nota: Se incluye una propuesta de un usuario recibida por correo electrónico

Es importante reiterar que el Plan que se está valorando actualmente es aquel que incluye medidas que pueden ser aprobadas y modificadas en el reglamento por la Junta Directiva y que cumplen con las siguientes metas: extender el tercer momento crítico en al menos 12 años y aumentar la Razón de Solvencia al menos a 60%, esto con el objetivo de brindar el alivio necesario al sistema de pensiones, para que la Junta Directiva lidere una segunda fase destinada a la definición de una estrategia país para abordar temas estructurales como:

- Redistribución de cargas sociales.
- Incorporación de nuevos impuestos
- Pensión Universal.
- Pensión consumo.
- Financiamiento de la contribución del Estado a los seguros administrados por la CCSS.
- Diversificación de las fuentes de financiamiento para la protección social, la suficiencia de las prestaciones, y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones.
- Inversión de recursos para el financiamiento de Obra Pública de alto impacto
- Otros como el Bono por hijos reconocidos, destino al IVM de los recursos de impuesto a la lotería, crear una cooperativa del IVM, entre otros.

Nótese en el cuadro 1, que entre los planteamientos personales y las propuestas que deben analizarse para una segunda fase alcanzan un 73% del total de intervenciones, seguidas por un 13% de opiniones y propuestas que tienen relación con ampliar el transitorio propuesto, lo cual suma un 86% del total. De los demás temas que tuvieron poca cobertura, cabe destacar que un 2% apoyó la propuesta con sus tres medidas.

Así las cosas, a pesar de que se recibieron algunas propuestas de tipo paramétrico, que la Junta Directiva podría analizar, las mismas, por su naturaleza, más bien en su gran mayoría le restan intensidad al Plan de Fortalecimiento del IVM, y otras como el aumento de cuotas o primas del sistema por el momento que vive el país son complejas de implementar, razón

---

por la cual, considera el grupo de trabajo que sería mejor considerarlas dentro de la segunda etapa de discusión país, por cuanto en esta primera etapa lo que se requiere es fortalecer la sostenibilidad y solvencia del Seguro de Pensiones con medidas que sean viables dentro del contexto actual.

## **Dictamen Técnico**

### **Cuantificación de las propuestas**

En virtud de las propuestas recibidas en el proceso de consulta pública y del análisis y clasificación de las mismas, el equipo técnico especializado procedió a cuantificar el efecto de implementar algunas acciones en términos de su impacto en los indicadores actuariales. De forma similar al primer ejercicio que se realizó recientemente con el proceso de socialización, las propuestas a cuantificar deben cumplir las siguientes tres condiciones:

1. Que las medidas afecten los parámetros del sistema y que impacten los periodos críticos.
2. Que puedan ser aprobadas por la Junta Directiva sin tener que entrar a un proceso de cambios en la estructura actual o aprobación de otros entes y
3. Que se puedan cuantificar.

No obstante, las condiciones anteriores, cuando corresponda, se presenta una valoración del impacto de medidas que, aunque no cumplan de forma completa tales requerimientos, sí es posible cuantificar su impacto. Lo anterior con el fin de que se tengan elementos adicionales de valoración.

Se valoraron para una posible cuantificación, seis planteamientos, de los cuales solamente los cuatro primeros cumplen la totalidad de criterios señalados previamente, a saber:

1. Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
2. Federación Costarricense de Trabajadores de la Salud (FECTSALUD); y
3. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU);
4. Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros
5. Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes.
6. Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

Seguidamente, se considera los siguientes criterios de clasificación:

**Grupo 1:** Propuestas que consisten en “medidas de competencia institucional”, que corresponde a una primera etapa, que cumplen las tres condiciones, en particular, no requieren la aprobación de nuevos impuestos o redireccionamiento de impuestos y/o cargas sociales ya existentes, por ejemplo.

**Grupo 2:** Propuestas que corresponden a medidas que exceden la competencia institucional, que podrán valorarse en una segunda etapa, dado que involucran nuevos impuestos, redireccionamiento de impuestos existentes o la participación de otros actores fuera de la CCSS.

De lo descrito, se obtiene la siguiente tabla:

Propuestas del Grupo 1	Propuestas del Grupo 2
1. Comité de Vigilancia	1. FECTSALUD
2. INAMU/IMAS	2. Foro Mario Devandas B.
3. Supen*	
4. Territorios Seguros	

\*Nota: con respecto al planteamiento de la Supen, este coincide con lo manifestado por el Comité de Vigilancia, en cuanto a que el periodo de transición sea de 18 meses, que según la misma Sala Constitucional es el periodo de tiempo adecuado ante ajustes en las reglas de retiro en un régimen de pensiones de la Seguridad Social. Asimismo, es oportuno indicar, que no se presenta en este informe nuestra cuantificación de su propuesta, ya que los técnicos de la Supen han elaborado su propia medición.

Al considerar los resultados obtenidos para cada una de las propuestas planteadas por los distintos grupos, se llega al siguiente cuadro resumen, donde se comparan el tercer momento crítico (como indicador de corto plazo) y la razón de solvencia (como indicador de largo plazo).

#### Comparación de Resultados

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia
Escenario Base (VA-2018)	2037	48,3%
Propuesta de la CCSS	2053	64,9%
<b>Grupo 1</b>		
Comité de Vigilancia	2057	66,3%
INAMU	2047	60,2%
TERRITORIOS SEGUROS	2038	49,6%
<b>Grupo 2</b>		
FECTSALUD	2067	72,9%
Foro Mario Devandas B.	2044	50,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

Nota: La propuesta del Comité de Vigilancia es la misma propuesta de la CCSS pero con un transitorio de 18 meses (iniciando de lleno en 2023) en lugar del transitorio 2025-2029.

La cuantificación del Foro de Mario Devandas mide el impacto del incremento en los ingresos de aquellos impuestos que fueron indicados en su propuesta en cuanto a monto nominal.

### Diferencia respecto del Escenario Base

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia (RS)
Propuesta de la CCSS	16 años	16,6 pp
<b>Grupo 1</b>		
Comité de Vigilancia	20 años	18 pp
INAMU	10 años	11,9 pp
TERRITORIOS SEGUROS	1 año	1,3 pp
<b>Grupo 2</b>		
FECTSALUD	30 años	24,6 pp
Foro Mario Devandas B.	7 años	2,4 pp

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

Nota 1: Meta Planteada: Extender el MC3 al menos 12 años Y que la RS sea al menos 60%

Nota 2: La propuesta del Comité de Vigilancia es la misma propuesta de la CCSS, pero con un transitorio de 18 meses (iniciando de lleno en 2023) en lugar del transitorio 2025-2029.

Así las cosas, una vez realizada la valoración respectiva el equipo técnico especializado presenta nuevamente la “Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM”, la cual se fundamenta en las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“(…)

## 5. Conclusiones

Seguidamente se identifican los aspectos más relevantes del proceso de consulta pública del Plan de Fortalecimiento del IVM, de la cuantificación de las propuestas recibidas y el plan del Equipo Interno Especializado:

**5.1** El proceso de consulta pública, realizado en los meses de junio y julio 2021 permitió comunicar a la población los alcances y el impacto de la propuesta recomendada por este Equipo a la Junta Directiva. En esa línea, dado que la población podía realizar opiniones y aportar propuestas, se recibieron un total de 417 intervenciones, de estas 390 fueron opiniones, que en su mayoría se referían a casos personales, 25 propuestas concretas, y 2 de los entes supervisores: Comité de Vigilancia del IVM y Supen, donde cabe destacar su apoyo a la propuesta, incluyendo algunas observaciones adicionales.

**5.2** Para la cuantificación de las propuestas recibidas por los grupos organizados y los organismos de fiscalización, se efectuó una clasificación de estas dentro de dos grupos específicos que mantuvieran las separaciones de acciones que este equipo de trabajo ha recomendado desde el inicio del proceso. En el Grupo 1 se incluyeron todas aquellas propuestas que contienen medidas en las que la Junta Directiva tiene ámbito de acción, mientras que en el Grupo 2 aquellas que exceden la competencia institucional, por lo que podrán valorarse en una segunda etapa.

---

**5.3** De acuerdo con la metodología aplicada, los resultados de la cuantificación de las propuestas muestran que, además de la propuesta elaborada por este equipo de trabajo, únicamente la propuesta del Comité de Vigilancia (Grupo 1) alcanza las metas definidas de aumentar el tercer momento crítico al menos al 2050 e incrementar la razón de solvencia al menos al 60%; por su parte, las propuestas del INAMU/IMAS y Movimiento Territorios Seguros, no alcanzan las metas financieras establecidas, lo cual imposibilita tener el tiempo suficiente para implementar otras medidas que requieren mayor discusión que involucra otros actores sociales.

**5.4** Este grupo de trabajo considera que la propuesta en consulta pública es la que desde el punto de vista técnico y de viabilidad puede darle el tiempo suficiente al Seguro de IVM para que en una segunda fase se pueda entrar en discusión a nivel país del sistema nacional de pensiones que requiere la sociedad. En lo referente a las propuestas que exceden el accionar institucional, FECTSALUD tiene un componente de redistribución de contribuciones a los seguros sociales que conllevaría al Estado a cubrir el desfinanciamiento del Seguro de Salud, mientras que el Foro Mario Devandas propone el fortalecimiento de los ingresos mediante la creación o redistribución de impuestos, y esto requiere un tiempo considerable para su implementación.

**5.5** Si bien es cierto que la propuesta recomendada mantiene el transitorio a partir del mes de enero del año 2025, tanto para la edad de retiro como la aplicación de la fórmula de cálculo, este equipo de trabajo, desde el punto de vista técnico, coincide con el planteamiento del Comité de Vigilancia del IVM y la Supen, respecto a que la conservación de derechos se ajuste al plazo de 18 meses que ha establecido la Sala Constitucional, lo cual resulta más favorable para el Seguro de IVM.

**5.6** Este equipo de trabajo considera que los insumos recibidos, por los grupos organizados, por los entes supervisores, el INAMU/IMAS y los usuarios que participaron en el Micrositio, son de gran relevancia y aportan su visión en cuanto a las acciones a seguir para transitar al fortalecimiento del IVM, en el ámbito de medidas paramétricas, así como propuestas más estructurales como medidas compensatorias para las mujeres, mejoramiento del acceso a la formalidad dados los cambios estructurales en el mercado laboral, fortalecimiento y diversificación de los ingresos, establecimiento de ajustes automáticos en el sistema, ingresos por impuestos, redireccionamiento de cargas sociales entre otros; y por ello consistente con lo recomendado por este equipo técnico se propone se retomen como parte de una segunda etapa de análisis para la sostenibilidad en el largo plazo del IVM.

## **6. Recomendaciones**

**6.1** Se recomienda a la Junta Directiva la aprobación del siguiente Plan de Fortalecimiento del IVM:

<b>Dimensión/Plan</b>	<b>Equipo Técnico CCSS</b>
<b>Edad de retiro</b>	<p><i>Eliminar el retiro anticipado y mantener la edad normal en 65 años</i></p> <p><i>Gradualidad inicie en el 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido*</i></p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p><b>Regla 25-25-25</b></p> <p>1. <i>Definir el Salario Promedio de Referencia (SPR) como el promedio de los mejores 300 salarios reportados (25 años) de toda la carrera laboral, traídos a valor actual</i></p> <p>2. <i>Utilizar el SPR como Salario de Ubicación (SU) para definir el rango de beneficio básico del cotizante.</i></p> <p>3. <i>Que la cuantía adicional se contabilice a partir de los 25 años cotizados</i></p> <p><i>Los cambios podrían regir a partir de los 18 meses de publicada la reforma en el Diario Oficial La Gaceta</i></p>
<b>Cambio en aportes del Reglamento</b>	<p><i>Se mantienen las condiciones actuales</i></p>

*Nota: \* El periodo de transición podría ajustarse a 18 meses a partir de la publicación de la reforma respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.*

**6.2** *Que la Junta Directiva valore integrar un equipo de trabajo con representantes técnicos de la CCSS, Gobierno y de los sectores sociales para que desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifiquen las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones. Lo anterior, tomando en consideración los insumos recibidos en este proceso de consulta...*

Resulta importante indicar que durante este proceso de consulta pública y análisis de las propuestas recibidas, se ha contado con el acompañamiento del Director Actuarial, Máster. Luis Guillermo López Vargas, quien ha brindado su aporte y el de la Dirección Actuarial al Equipo Interno Especializado en los planteamientos realizados.

---

### III. Propuesta de acuerdo

En ese sentido, respetuosamente se presenta la siguiente propuesta de acuerdo, para ser valorada por la estimable Junta Directiva.

Visto lo expuesto por la Gerencia de Pensiones en su oficio GP-1249-2021 de fecha 22 de julio de 2021, referente a la presentación de la *“Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de IVM, resultados del proceso de Consulta Pública”* elaborada por el Equipo Interno Especializado, según la recomendación técnica de dicho grupo de trabajo con base en los insumos recibidos una vez finalizado el proceso de consulta pública, de conformidad con lo acordado en el artículo 10° de la sesión N° 9179 celebrada el 20 de mayo de 2021 y considerando:

I. Que los resultados de la Valuación actuarial del IVM de largo plazo con corte a diciembre 2018, muestra la situación del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en una etapa de maduración en el que se aprecia un aumento considerable de los gastos en el pago de pensiones, mientras que los ingresos tienen incrementos moderados.

Lo anterior hace que los indicadores principales del sistema muestran los siguientes comportamientos en el escenario base:

- a) Los indicadores de corto plazo denotados por los momentos críticos de los sistemas manifiestan que los ingresos por cotizaciones más intereses alcanzarían hasta 2030 y a partir de ahí la reserva se extendería hasta un máximo del año 2037.
- b) Mientras que el indicador de largo plazo medido con la razón de solvencia actuarial, que relaciona el valor presente de los ingresos futuros respecto al valor presente de los gastos futuros muestra un resultado de un 48%, lo que indica que a hoy el sistema sólo puede cubrir en ese porcentaje de sus promesas futuras.

II. Que por efecto de diversos factores sociales y económicos, como el cambio demográfico que experimenta hoy la sociedad con el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida que hará que a futuro se tengan que pagar muchas más pensiones de vejez y por un mayor tiempo; además del cambio en el mercado de trabajo y la automatización de los procesos, que provocará una transformación de los trabajos y la robotización, resulta necesario adaptar las condiciones del sistema de pensiones a dichos cambios.

III. Que de conformidad con lo expuesto en el documento “Informe de Planes de fortalecimiento al Seguro de IVM” elaborado por el equipo técnico especializado de la Institución, se plantearon tres planes de fortalecimiento para el IVM, que tienen el objetivo de extender por 15 años el periodo crítico n°3 (año de agotamientos de la reserva) y aumentar la razón de solvencia al menos a un 60%.

IV. Que finalizado el proceso de socialización con distintos sectores sociales del país sobre las alternativas inicialmente presentadas por el Equipo Interno Especializado en los Planes de Fortalecimiento del IVM, se recibieron algunos planteamientos sobre iniciativas de posibles ajustes en el Seguro de Pensiones.

V. Que una vez analizados los insumos recibidos, así como del resultado del análisis técnico realizado por el Equipo Interno especializado de la CCSS, se presentó ante la Junta Directiva una única *“Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM”*.

VI. Que con el fin de comunicar los alcances e impacto de las medidas por adoptarse en dicha propuesta, se instruyó a la Gerencia de Pensiones realizar un proceso de consulta pública por espacio de dos meses, a los distintos sectores del país e informar de los resultados y presentar una propuesta definitiva de reforma del IVM.

VII. Que una vez concluida la etapa de consulta pública y analizadas las propuestas recibidas, el equipo interno especializado presenta la *“Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de IVM, resultados del proceso de Consulta Pública”* documento que contiene la recomendación respecto a las medidas a adoptar en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que corresponde al accionar institucional, y que desde el punto de vista técnico y de viabilidad puede darle el tiempo suficiente a este Régimen para que en una segunda fase se pueda entrar en discusión a nivel país del Sistema Nacional de Pensiones que requiere la sociedad.

Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Acoger la propuesta del Equipo Interno Especializado de la CCSS referente a las acciones recomendadas para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, a saber:

Dimensión/Plan	Equipo Técnico CCSS
<b>Edad de retiro</b>	<p>Eliminar el retiro anticipado y mantener la edad normal en 65 años</p> <p>Gradualidad inicie en el 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	<p><b>Regla 25-25-25</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir el Salario Promedio de Referencia (SPR) como el promedio de los mejores 300 salarios reportados (25 años) de toda la carrera laboral, traídos a valor actual</li> <li>2. Utilizar el SPR como Salario de Ubicación (SU) para definir el rango de beneficio básico del cotizante.</li> <li>3. Que la cuantía adicional se contabilice a partir de los 25 años cotizados</li> </ol> <p>Los cambios rigen a partir de los 18 meses de publicada la reforma en el Diario Oficial La Gaceta</p>

**Cambio en aportes  
del Reglamento**

Se mantienen las condiciones actuales

Por lo anterior se instruye a la Gerencia de Pensiones a que proceda con las acciones que administrativa y legalmente correspondan a efectos de realizar los cambios reglamentarios respectivos que permitan aprobar dichas reformas de conformidad con la normativa y los lineamientos institucionales en esta materia.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia de Pensiones para que con apoyo de la Presidencia Ejecutiva se integre un equipo de trabajo que cuente con representantes técnicos tanto de la CCSS, como de los sectores representados en la Junta Directiva, para que con el acompañamiento de la SUPEN, desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifiquen las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones. Lo anterior, tomando en consideración los insumos recibidos en este proceso de consulta.

De usted con toda consideración y en disposición de ampliar detalles, suscribe

Atentamente,

**Gerencia de Pensiones**



Lic. Jaime Barrantes Espinoza  
Gerente

Jbe/lfg

Anexos: GP-1239-2021, "Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM, resultados de Consulta Pública" y sus 4 anexos

C: Auditoría interna  
Dirección Actuarial y Económica  
Secretaría Junta Directiva  
Seguimientos acuerdos de Junta Directiva  
Archivo